



# Convocatoria N° 027-2015

La Dirección de Gestión Humana invita a las personas interesadas en conformar listados de elegibles para el siguiente puesto:

## AGENTE DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS JUDICIALES

Salario Inicial €556.600.00 más otros pluses salariales

### Requisitos:

- ✓ Bachiller en Educación Media
- ✓ Bachiller Universitario o cuarto año en Ciencias Criminológicas o Criminología.
- ✓ Bachiller Universitario o cuarto año universitario en Derecho.
- ✓ Incorporado al Colegio Profesional respectivo cuando existe la entidad correspondiente. (*No aplica para los Bachilleres en Ciencias Criminológicas ni en Derecho*).
- ✓ Licencia de conducir B-1 al día
- ✓ Carné vigente de portación de armas de fuego inscritas por el Poder Judicial o Certificado Psicológico de idoneidad mental para portar armas y la aprobación del Curso Teórico-Práctico para el manejo de armas de fuego. (\*)

### Requisitos deseables:

- ✓ Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto
- ✓ Haber aprobado el curso "Personas Muy Importantes" (PMI)
- ✓ Licencia de conducir A-2 al día.

(\*) Si usted cuenta con un carné de portación de armas extendido por una Institución pública, privada o a título personal, necesariamente deberá aportar el Certificado Psicológico de idoneidad mental para portar armas

### CONDICIONES DE INTERÉS:

#### 1. Proceso de selección:

Para todos los efectos, las personas que se inscriban en la presente convocatoria deberán adjuntar los atestados que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, de **no aportar** los atestados señalados, **no se dará trámite** a su solicitud,



por consiguiente se exime de toda responsabilidad a la Sección de Reclutamiento y Selección de Gestión Humana del Poder Judicial.

En el caso de los servidores y servidoras judiciales que ya cuentan con expediente electrónico en la Dirección de Gestión Humana, deben verificar que el mismo se encuentre actualizado, ya que la información que se requiera será extraída de éste.

Las personas que participen de este proceso se les realizará un estudio de sus antecedentes personales, serán valoradas a nivel psico-laboral, así mismo deberán de realizar una valoración médica y una prueba de manejo, con la finalidad de efectuar una preselección y con ello conformar una lista de elegibles, la cual permitirá al Organismo de Investigación Judicial, realizar nombramientos interinos y en propiedad. Ello, siempre y cuando obtengan un resultado favorable en cada valoración.

La persona nombrada en propiedad será objeto de la revisión de sus antecedentes sociolaborales según el alcance de lo dispuesto por la Corte Plena mediante acuerdo tomado en sesión N° 55-14 celebrada el 24 de noviembre de 2014, artículo XVIII, así como los lineamientos emitidos por el Consejo Superior en la sesión N° 59-15 celebrada el 25 de junio del 2015, artículo VIII y lo expuesto en la Circular No. 006-2013 de la Secretaría General de la Corte, que será efectuado por la Unidad de Investigación Sociolaboral y Antecedentes (UISA) de la Sección de Reclutamiento y Selección de la Dirección de Gestión Humana, y en caso necesario el resultado se dará a conocer al Consejo Superior para lo correspondiente.

## **2. Comunicación fecha de prueba:**

Para la presente convocatoria las fechas de prueba así como las notificaciones que correspondan, serán comunicadas únicamente por medio del correo electrónico.

## **3. Reprogramación fecha de prueba:**

La reprogramación de la fecha del examen únicamente procede en casos debidamente justificados, dicha reprogramación se podrá solicitar por vía electrónica al correo [reclutamiento@poder-judicial.go.cr](mailto:reclutamiento@poder-judicial.go.cr)

## **4. Horario laboral:**

Los participantes para esta clase de puesto deben contar con disponibilidad para laborar en horarios alternos, días feriados, fines de semana, jornadas extraordinarias, trasladarse a diferentes partes del país según los roles de trabajo que definan las jefaturas respectivas



## **5. Quienes pueden repetir prueba:**

Las personas que anteriormente hayan realizado la **valoración psicolaboral** para alguno de los **puestos policiales (Investigador 1, Custodio de Detenidos, Investigador de Localizaciones y Presentaciones, Agente de Protección a Víctimas y Testigos, Agente de Protección a Funcionarios Judiciales) asimismo para Auxiliar de Seguridad** y obtuvieron un resultado desfavorable, podrán repetir dicha evaluación una vez transcurridos **DOS años** desde su última aplicación. Igualmente no podrán participar quienes ya cuenten con tres valoraciones de esta índole para el mismo cargo.

### **Procedimiento de inscripción:**

Al inscribirse para participar de este proceso **debe consignar todos los datos requeridos en el formulario electrónico y garantizar que la información suministrada es veraz**, pues cualquier falsedad u omisión hará nula la solicitud y será considerada falta grave, de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal

Para acceder a la inscripción debe utilizar los exploradores Firefox, Chrome o Internet Explorer (Para el Internet Explorer la versión debe ser anterior al 2010).

El procedimiento para completar el formulario electrónico de inscripción y adjuntar atestados se encuentra en la siguiente dirección electrónica:

**<https://pjenlinea2.poder-judicial.go.cr/siga-rs>**

### **Políticas institucionales:**

**-Vacaciones:** Se reconoce únicamente los derechos a vacaciones correspondientes al tiempo laborado en el Poder Judicial.

**-Reconocimiento de tiempo servido:** Se reconocerá el tiempo servido en el Estado y sus instituciones para efectos de anualidades y jubilación, el cual será calculado a valor presente más el rendimiento real que se hubiere obtenido sobre las sumas a trasladar de haberlas invertido el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial durante el período reconocido.

**-Beneficios:** Médico de empresa, Régimen de Pensiones y Jubilaciones, Asociaciones Varias.



**Periodo de inscripción:**

**Inicia: 09 de noviembre de 2015  
Finaliza: 20 de noviembre de 2015**

**Horario de atención al público:**

7:30 a.m. a 12:00 m.d y de 1:00 p.m a 4:30 p.m.

**Consultas:**

Al correo electrónico [reclutamiento@poder-judicial.go.cr](mailto:reclutamiento@poder-judicial.go.cr) de la Sección de Reclutamiento y Selección.

Se les recuerda a los Jefes, Coordinadores de Oficina o designados, su responsabilidad de informar sobre el contenido de esta comunicación a quienes no cuenten con correo electrónico ó Intranet. (Artículo 4 del Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales)

Las Oficinas Administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico. (Artículo 45, Ley de Notificaciones Judiciales)

